



HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 891900343-6

INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR

Fecha:

19/10/2016

PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE MÍNIMA CUANTÍA

De conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo de Junta Directiva N° 005 del 30 de mayo de 2014, por medio del cual se expide el Estatuto de Contratación del Hospital Departamental San Antonio E.S.E. - Art. 20. Cuantía de los Contratos Numeral 1. MÍNIMA CUANTÍA. Cuando el valor de los bienes o servicios que se requieren adquirir, no superen los cien smmlv (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

INFORMACIÓN GENERAL

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS CON SUS ACTIVIDADES CONEXAS O COMPLEMENTARIAS AL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS BIOLÓGICOS, MEDICAMENTOS DE TUBERCULOSIS Y LEPROA VENCIDOS ACORDE A PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR EL MSPS, EN DESARROLLO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 090-18-11-1220-2016
Descripción del Servicio, Producto o Bien:	PRODUCTO: Incineración biológicos. ENTREGABLES: Entregar actas de incineración firmada por personal responsable de los residuos peligrosos.
Lugar de Ejecución:	Estos servicios se prestarán en el departamento del Valle del Cauca.
Plazo de Ejecución	Desde la firma del Acta de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2016.
Presupuesto Oficial	CDP N° 1129-2016 de Octubre 4 de 2016 por valor de \$30.225.000

CRONOGRAMA DEL PROCESO

fecha de Apertura:	Diecinueve (19) de Octubre 2016
Fecha, Hora y Lugar de entrega de oferta:	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO ESE, Avenida Santander. No. 10-50 Roldanillo Valle del Cauca. Fecha: Del 19 de Octubre de 2016 hasta el 26 de Octubre de 2016 hasta las 2:00 P.M.
Fecha Probable de	Dentro de los 3 días hábiles a la presentación de la propuesta

REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.

- Presentación de propuesta técnica y económica
- Formato único de hoja de vida
- Certificados de idoneidad
- RUT
- Cámara de Comercio
- Cedula de Ciudadanía del Representante Legal
- Antecedentes (Procuraduría, Contraloría y Judiciales)
- Certificados de experiencia
- Estados Financieros
- Copia Tarjeta profesional del Contador o Revisor Fiscal
- Seguridad social

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las reglas de adjudicación de la Invitación a Cotizar serán las consignadas en el Estatuto de Contratación del Hospital Departamental San Antonio ESE de Roldanillo Valle del Cauca (Acuerdo N° 005 del 30 de mayo de 2014).

CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTA


1. Cuando el objeto social del proponente no tenga relación con la naturaleza del objeto a contratar.
2. Si la constitución de la sociedad es inferior a la establecida en los presentes condiciones básicas y la vigencia de la sociedad es inferior al término de duración del contrato y un año más.
3. Presentar la propuesta económica en una moneda diferente a pesos Colombianos.
4. Propuesta presentada por proponente que se encuentre dentro de alguna de las inhabilidades e incompatibilidades prevista en la Ley 80 de 1993.
5. Propuesta presentada por proponente que se encuentre incurso en proceso fiscal que le impida contratar con la administración pública.

6. Entregar la propuesta en lugar día y hora diferente a las establecidas en las presentes condiciones.

7. No acogerse a la forma de pago establecida en los términos de referencia.

8. Cuando la propuesta este condicionada para la suscripción del contrato.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Obligaciones Generales	a) Asumir los costos de transporte, fletes, seguros y similares que se ocasionen en razón de la recolección, transporte, tratamiento y destinación final de los residuos peligrosos. b) Garantizar de forma oportuna y eficiente la recolección, tratamientos, transporte y destinación final de los residuos peligrosos según el requerimiento del servicio y cronograma de recolección establecido c) Garantizar la calidad y seguridad del servicio de recolección, tratamientos, transporte y destinación final de los residuos peligrosos. d) Adoptar y adaptar los procesos y procedimientos en cumplimiento a las normas legales vigentes, las políticas de calidad y mecanismos establecidos por el MSPS. e) El contratista solo prestará el servicio de recolección y transporte de los residuos peligrosos en los vehículos aptos para éste tipo de servicios f) Dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, con relación al control de evasión de los parafiscales y seguridad social. g) Acreditar la certificación de la Corporación Autónoma Regional respectiva con fecha vigente y cuando sea pertinente con respecto al servicio de la recolección, transporte y destinación final de los residuos peligrosos. h) Dar respuesta oportuna y efectiva ante las novedades de los vehículos, personal, sitio de destinación final y horarios de la recolección, transporte y destinación final de los residuos peligrosos.	
Forma de Pago	Pagos parciales de avance, donde se soporte el cumplimiento de las actividades desarrolladas con certificación favorable de los Supervisores y la Interventoría del Hospital Departamental San Antonio E.S.E; PARAGRAFO 1º: En todo caso habrá un acta de recibo final y un acta de liquidación las cuales deben ser refrendadas por el supervisor del contrato.	
Clausulas Exorbitantes	En materia contractual la Empresa Social del Estado se regirá por las normas del derecho privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. Sin embargo, la Empresa Social del Estado podrá discrecionalmente utilizar cláusulas exorbitantes (excepcionales) previstas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública.	MARQUE (X)
Garantía única	Seriedad de la oferta o propuesta	
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	
	Cumplimiento	X
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	X
	Estabilidad y calidad de la obra	
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	
	Calidad del servicio	X
	Responsabilidad Civil Extracontractual	X
	Responsabilidad Profesional Medica - Clínicas y Hospitales	
Otro, cual ?		
Exonerado		
INVITA:		
FIRMA		
NOMBRE	MAURICIO SALDARRIAGA VINASCO	
CARGO	GERENTE (E)	